

DECRETO NUMERO 286
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA GESTIÓN CULTURAL A LA GESTORA CULTURAL MARGARITA ELENA GARCÍA DE STORNELLI.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que la Gestora Cultural MARGARITA ELENA GARCÍA DE STORNELLI, es Actriz dramaturga, Directora teatral, Artesana y Titiritera. Fundadora y Directora de la Fundación Teatro Juvenil de Santa Marta, Fundadora y Directora del Teatro Estable del Magdalena.

Que la Gestora Cultural MARGARITA ELENA GARCÍA DE STORNELLI, es una de la primeras Actrices que ha tenido Santa Marta, con una gran trayectoria a nivel nacional en el Teatro La Candelaria de Bogotá, con una experiencia de más de 50 años como instructora de teatro no solo en Santa Marta, sino también a nivel Nacional, fue Directora y Tallerista de Teatro en Venezuela. Formadora de muchas generaciones de actores de teatro en nuestra ciudad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría Gestión Cultural a la Gestora Cultural MARGARITA ELENA GARCÍA DE STORNELLI por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial de la cultura de nuestra ciudad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo a la Gestora Cultural MARGARITA ELENA GARCÍA DE STORNELLI, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 287
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA GESTIÓN CULTURAL AL GESTOR CULTURAL CARLOS NORIEL MILIAN.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el Gestor Cultural CARLOS NORIEL MILIAN, es Licenciado en Educación Artística de la Universidad Autónoma de Colombia, Maestro en Arte Dramático de la Universidad del Atlántico, Especialista en Educación para la Recreación Comunitaria de la Universidad de Pamplona. Actor y Director de Teatro, con reconocimiento a nivel Regional y Nacional por su desempeño en los Concejos de Cultura nacionales.

Que el Gestor Cultural CARLOS NORIEL MILIAN, ha contribuido de manera excepcional a la cultura de nuestra ciudad, liderando proyectos de diversas áreas del arte direccionados a la pedagogía artística, como medio de crecimiento personal, ha sido instructor y catedrático en teatro en Colegios y universidades de la ciudad, miembro de la Asociación de Recreacionistas Unidos del Magdalena, Miembro Fundador de la Ludoteca del Barrio Cristo Rey "Soñando Paz", Miembro de Rede Paz.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría Gestión Cultural al Gestor Cultural CARLOS NORIEL MILIAN por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial de la cultura de nuestra ciudad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo al Gestor Cultural CARLOS NORIEL MILIAN, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 288
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA FOMENTO Y ESPÍRITU DEPORTIVO A LA DEPORTISTA KERSTINCK SARMIENTO ANCHILA.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que a la Deportista KERSTINCK SARMIENTO ANCHILA, Patinadora nacida en el Barrio Pescaito, practicaba fútbol, natación y atletismo e inicio en esta disciplina del patinaje desde los 6 años de edad. Ganó su primera medalla a los tres meses de su debut en un Campeonato Nacional realizado en Santa Marta. Su primer título mundial lo obtuvo en Kaohsiung (China) en 2015, ha estado en cuatro Campeonatos Mundiales consecutivos en los que ha conseguido siete (7) títulos, el más reciente en Holanda. La deportista fue ganadora de tres medallas (oro, plata y bronce) en los pasados Juegos Bolivarianos de Santa Marta 2017, acumulando un total de 308 medallas ganadas.

Que la Deportista KERSTINCK SARMIENTO ANCHILA, ha dejado el nombre de Santa Marta y el Magdalena en lo alto gracias a su destreza en las pistas donde se ha enfrentado a los mejores patinadores de diferentes países, su talento la ha llevado hacer nombrada en cuatro ocasiones como la Mejor Deportista del Año en el Departamento del Magdalena.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría Fomento y Espíritu Deportivo a la Deportista KERSTINCK SARMIENTO ANCHILA por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial por el Deporte de nuestra ciudad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo a la Deportista KERSTINCK SARMIENTO ANCHILA, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 289
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA FOMENTO Y ESPÍRITU DEPORTIVO AL ATLETA ARNOVIS DE JESÚS DALMERO ARVILLA.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el Atleta ARNOVIS DE JESÚS DALMERO ARVILLA, A sus 13 años comenzó a practicar las distintas modalidades del atletismo. Inició con las carreras de fondo y luego pasó por las pruebas múltiples, las cuales se dividen en pruebas de carreras, lanzamientos y saltos.

Que el Atleta ARNOVIS DE JESÚS DALMERO ARVILLA, ya obtenido importantes triunfos en campeonatos Nacionales e Internacionales, entre las cuales se destacan la recientemente obtenida en Bolivia, la Medalla de Oro en el Campeonato Nacionales Interclubes de Medellín 2019 y el Campeonato Nacional Sub 20 de Bogotá 2019, así como Medalla de Plata en el Campeonato Suramericano Sub20 en Guayana 2017, entre otros.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría Fomento y Espíritu Deportivo al Atleta ARNOVIS DE JESÚS DALMERO ARVILLA por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial por el Deporte de nuestra ciudad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo al Atleta ARNOVIS DE JESÚS DALMERO ARVILLA, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 290
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA JOVEN EMPRENDEDOR A LUITKA CUBILLOS.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que LUITKA CUBILLOS, es una joven creadora del emprendimiento “Sueños de poder”, la cual es una incubadora y red de emprendimientos, idea que nace como algo personal para sus emprendimiento, luego puesto en marcha orientado a un grupo de compañeros para que inicien sus ideas de negocio. En el 2021 gracias al apoyo de la convocatoria del FODCA pudo guiar a 21 samarios en la iniciación de sus emprendimientos, por medio de capacitaciones y experiencias vividas a través de una feria virtual y una presencial.

Que LUITKA CUBILLOS, en la actualidad a través de “Sueños de poder” mantiene en pie a sus cinco emprendimientos y además, le brinda seguimiento y apoyo en red totalmente gratuita a más de treinta emprendedores para que fomenten y desarrollen sus ideas.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría Joven Emprendedor a LUITKA CUBILLOS por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial del desarrollo empresarial de nuestra ciudad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo al joven LUITKA CUBILLOS, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 291
Fecha: De 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA JOVEN EMPRENDEDOR A ORASI SMITH MONTENEGRO SEPULVEDA.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que ORASI SMITH MONTENEGRO SEPULVEDA, es un joven inquieto por el Medio Ambiente y en su visión de emprender crea la empresa “Mangle Mi Huella Verde SAS BIC, dedicada a la transformación, venta y comercialización de productos funcionales y sostenibles, reciclados y reciclables, elaborados 100% con plástico recuperado. Sus productos son fabricados teniendo como pilar fundamental la estrategia de economía circular y alineada con los objetivos de desarrollo sostenibles (Social, Ambiental y Económica).

Que ORASI SMITH MONTENEGRO SEPULVEDA, busca posicionar su empresa y con esta generar un impacto positivo en el entorno. Actualmente su emprendimiento es un negocio verde verificado y certificado por el Ministerio del Medio Ambiente y una Empresa de Beneficio de Interés y Colectivo (BIC), que busca crear conciencia colectiva de respeto y protección hacia el Medio Ambiente, reactivar la economía local y mejorar la calidad de vida de personas vulnerables.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría Joven Emprendedor a ORASI SMITH MONTENEGRO SEPULVEDA, por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial del desarrollo empresarial de nuestra ciudad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo al joven ORASI SMITH MONTENEGRO SEPULVEDA, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 292
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD A JEISON DAVID CASTELLANOS ARRIETA.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el joven JEISON DAVID CASTELLANOS ARRIETA, en medio de la pandemia y el cierre de muchos bares y discotecas, vio en eso la oportunidad de crear el emprendimiento Icocktails que trata de cocteles en presentación de sachets en diferentes sabores y colores haciendo que muchas personas disfrutaran desde la comodidad de su casa.

Que el joven JEISON DAVID CASTELLANOS ARRIETA, Que su proyección es consolidarse como una de las mejores empresas de la Región Caribe por la calidad, el sabor y los acabados de sus productos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría Innovación y Creatividad al joven JEISON DAVID CASTELLANOS ARRIETA por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial del desarrollo empresarial de nuestra ciudad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo al joven JEISON DAVID CASTELLANOS ARRIETA, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 293
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD A VALENTINA MUÑOZ.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que la Joven VALENTINA MUÑOZ VARGAS, a partir de su pasión y amor por los animales, crea Servicios Integrales para Mascotas - SIM, la primera y única EPS para mascotas en la ciudad de Santa Marta que brinda asistencia de salud para perros y gatos, la cual por medio de una membresía ofrece servicios veterinarios gratuitos e ilimitados, desde la etapa temprana hasta el momento del fallecimiento, enfocados en generar el bienestar de las mascotas y la tranquilidad de sus familias a través de su servicio de urgencia 24 horas, ambulancia canina y felina, orientación virtual permanente, servicio funerario y especialmente educar a las familias sobre la tenencia responsable.

Que la Joven VALENTINA MUÑOZ VARGAS, busca posicionar EPS Servicios Integrales de Mascotas — SIM, como la primera red de atención integral veterinaria prestadora de servicios de salud para perros y gatos a nivel nacional, con operación en las ciudades capitales

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría Innovación y Creatividad a la Joven VALENTINA MUÑOZ VARGAS por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial del desarrollo empresarial de nuestra ciudad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo a la Joven VALENTINA MUÑOZ VARGAS, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 294
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA MUJER EJEMPLAR A LA SEÑORA GLORIA ELENA LATORRE VERGEL.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que la Señora GLORIA ELENA LATORRE VERGEL, Administradora de Empresa de la Universidad Cooperativa de Colombia de la Ciudad de Bogotá. Una mujer guerrera sobreviviente de cáncer de mama, Presidenta de la Fundación Gloria Latorre, con la cual lidera hace más de once años procesos de apoyo psicosocial a personas diagnosticada con cáncer, empoderamiento femenino, defensa de derechos en salud, fortalecimiento de autoestima de las mujeres.

Que la Señora GLORIA ELENA LATORRE VERGEL, es Coordinadora voluntaria del Programa de Responsabilidad Social de la ANDI "Luzca bien Siéntase mejor", hace parte del Consejo Asesor de Cáncer Infantil en el Departamento del Magdalena, es Vocera de Pacientes Colombia en la Región Caribe, conferencista en temas de empoderamiento de las mujeres y sobre cuidado de la salud. Por su arduo trabajo ha recibido innumerables reconocimientos como Personaje del año 2011 otorgado por el Hoy Diario del Magdalena, Mujer Caribe otorgado por la Universidad Cooperativa de Colombia, Personaje Caribe 2014 otorgado por OPICOL, entre otros.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría Mujer Ejemplar a la Señora GLORIA ELENA LATORRE VERGEL por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial por las mujeres de nuestra ciudad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo a la Señora GLORIA ELENA LATORRE VERGEL, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 295
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA MUJER EJEMPLAR A LA SEÑORA ALIX SOFIA DUARTE BARROS.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que la Señora ALIX SOFIA DUARTE BARROS, es Técnica en Trabajo Social, una mujer incansable que trabaja en pro de las personas en Condiendo de Discapacidad, es Representante de los padres y madres cuidadoras en el Comité de Discapacidad Distrital, Presidenta y Representante Legal de la Asociación de Cuidadores y Personas con Discapacidad Intelectual y Múltiple de Santa Marta — Asocuívida.

Que la Señora ALIX SOFIA DUARTE BARROS, ha liderado proyectos como "Somos capaces y lo vamos a lograr" con el que motiva e incentiva a las mujeres de su comunidad a salir adelante, a proyectarse y sobre todo a recuperar su autoestima. Lucha cada día por conseguir desarrollar un Centro de apoyo y emprendimiento para las Cuidadoras de personas con Discapacidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría Mujer Ejemplar a la Señora ALIX SOFIA DUARTE BARROS por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial de los más vulnerables de nuestra ciudad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo a la Señora ALIX SOFIA DUARTE BARROS, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 296
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA LÍDER INNATO A LA SEÑORA MIRIAM ESTHER PABON CUELLO.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que la Señora MIRIAM ESTHER PABON CUELLO, Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Alfonso López donde reside hace más de 48 años, madre cabeza de hogar de tres hijos, Mujer emprendedora y líder social durante muchos años, ha gestionado diferentes proyectos para su comunidad como Micalle, acceso al servicio de alcantarillado y acueducto, legalización del barrio, mejoramiento con luminarias LED para el alumbrado público, Ferias de la Equidad y el Buen Vivir y proyectos de obras menores.

Que la Señora MIRIAM ESTHER PABON CUELLO, una lideresa que día a día lucha por su comunidad y los más vulnerados, llevando bienestar y oportunidad a su sector, gestionando proyectos que dignifiquen y mejoren la calidad de vida de sus vecinos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría Líder Innato a la Señora MIRIAM ESTHER PABON CUELLO por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial por su comunidad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo a la Señora MIRIAM ESTHER PABON CUELLO, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 297
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA LÍDER INNATO AL SEÑOR ALEJANDRO RINCÓN CALDERÓN.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el Señor ALEJANDRO RINCÓN CALDERÓN, Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda la Tagua, padre de familia de cuatro hijos, reside en la Vereda la Tagua desde la año 1973, es líder del sector hace 25 años, pertenece a la Asociación de Turismo Comunitario — Adesturca. Ha gestionado diferentes proyectos para su comunidad como mejoramiento de la vía la Tagua, Cerro Kennedy y Nueva Betania, Construcción de la cubierta del Colegio de la Tagua a través del Programa Obras menores en su primera fase, adecuación del Puesto de salud de la Tagua, habilitación del comedor del Colegio de la Tagua.

Que el Señor ALEJANDRO RINCÓN CALDERÓN a dedicado parte de su vida servir a su comunidad, gestionando proyectos y programas con la Alcaldía Distrital de Santa Marta para el bienestar de su Vereda.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría Líder Innato al Señor ALEJANDRO RINCÓN CALDERÓN por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial de la cultura de nuestra ciudad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo al Señor ALEJANDRO RINCÓN CALDERÓN, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 298
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA MAESTRO DESTACADO AL LICENCIADO ARI JAVIER RAMÍREZ BRITTO.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el Licenciado ARI JAVIER RAMÍREZ BRITTO, Dicente en Biología y Química de la Universidad del Magdalena, Especialista en Ética y Pedagogía y Especialista en Planeación Educativa y Planes de Desarrollo, ambas de la Fundación Universitaria Juan De Castellanos de Tunja, con 30 años de experiencia en la Docencia, 15 años como Rector de la Institución Etno educativa Distrital Zalemakú Sertuga de la comunidad Indígena Wiwa.

Que el Licenciado ARI JAVIER RAMÍREZ BRITTO, se ha destacado por promover en sus estudiantes la investigación y generar nuevos proyectos entre ellos uno que mereció el reconocimiento por el Ministerio de Educación ocupando el primer puesto dentro de las Experiencias Significativas Desafíos de la Educación Rural titulado "Aprendamos, Producimos y nos Alimentamos, Proyectos productivos amigables con la Madre Tierra" presentado en la Ciudad de Bogotá donde Represento a las Instituciones Educativas del Distrito de Santa Marta.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría Maestro Destacado al Licenciado ARI JAVIER RAMÍREZ BRITTO por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial por la Educación de nuestra ciudad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo al Licenciado ARI JAVIER RAMÍREZ BRITTO, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 299
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA MAESTRO DESTACADO A LA LICENCIADA GLORIA BERNARDA LARIOS JIMÉNEZ.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que la Licenciada GLORIA BERNARDA LARIOS JIMÉNEZ, Docente en Biología y Química de la Universidad del Magdalena, Magíster en Educación, con grandes atributos de liderazgo y responsabilidad. Con Experiencia administrativa y académica en Educación Superior, Básica y Media, actualmente es la Rectora de la Institución Educativa Distrital Liceo Celedón donde asumió el reto de seguir promoviendo una educación de calidad.

Que la Licenciada GLORIA BERNARDA LARIOS JIMÉNEZ, es una mujer comprometida con sus estudiantes y docentes generando espacios de bienestar donde demuestren sus habilidades y capacidades. Ha recibido algunos reconocimientos por su ardua labor en pro de su comunidad educativa como el Premio Mujer Caribe 2019 que otorga OPI-COL, Yo soy Rector Transformador 2017 y Programa PTA — Tutor Excelencia que otorga el Ministerio de Educación Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría Maestro Destacado a la Licenciada GLORIA BERNARDA LARIOS JIMENEZ por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial por la Educación de nuestra ciudad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo a la Licenciada GLORIA BERNARDA LARIOS JIMÉNEZ, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 300
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA EMBAJADOR DE PAZ AL SEÑOR ODORICO GUERRA SALGADO.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el Señor ODORICO GUERRA SALGADO, Es un líder de la comunidad Afro, Activista, Víctima del conflicto armado, defensor de causas ambientales. Ingeniero de Sistemas, Licenciado en Filosofía y Abogado especialista en Derecho Administrativo y Constitucional; fue elegido Coordinador de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas en dos periodos (2015 — 2019). Fue vocero de las víctimas en el Fst Track de acuerdo a la Ley 1830 de 2017, con la participación de víctimas de todo el país logro que el congreso aprobara la inclusión de las Víctimas en el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.

Que el Señor ODORICO GUERRA SALGADO, es Integrante del Espacio Nacional de Consulta previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Actualmente trabaja en la Organización de los Foros Regionales para la Evaluación de la implementación del Proceso de Paz en las Regiones y en el levantamiento del informe de la macro Región Caribe con la JEP sobre desplazamiento formado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría Embajador de Paz el Señor ODORICO GUERRA SALGADO por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial de las personas Víctimas del Conflicto Armado de nuestra ciudad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo a la Gestora Cultural MARGARITA ELENA GARCÍA DE STORNELLI, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 301
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA EMBAJADOR DE PAZ A LA SEÑORA MARÍA YECIKA CHOLE TORO.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que la Señora MARÍA YECIKA CHOLE TORO, es Técnica en Trabajo Social Comunitario, Directora de la Fundación de Derechos Humanos de las Víctimas de la Violencia en Colombia - Fundehuvicol desde donde trabaja por la defensa de los Derechos Humanos y la defensa de las Mujeres y víctimas desde hace más de 22 años, fue coordinadora del proyecto de tierra convenio lisa Consejo Noruego para Refugiados, actualmente trabaja en la documentación de casos de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, estuvo en representación del Distrito de Santa Marta y el Departamento del Magdalena en las mesas de diálogo de la Habana Cuba.

Que la Señora MARÍA YECIKA CHOLE TORO, ha sido reconocida por diferentes entidades por su gran trabajo por las víctimas del conflicto armado, como el Premio Nacional de Paz como delegación de Víctimas que participo en los Diálogos de Paz en la Habana Cuba, Reconocimiento Mujeres con Propósito Alcaldía Distrital de Santa Marta 2019, Reconocimiento Regional como Mujer Notable categoría Excelencia dado por la Fundación Teknos 2020.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría Embajador de Paz a la Señora MARÍA YECIKA CHOLE TORO por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial de las personas Víctimas del Conflicto Armado de nuestra ciudad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo a Señora MARÍA YECIKA CHOLE TORO, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 302
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA A TODA UNA VIDA EJEMPLAR AL DOCTOR JORGE LUIS ZACCARO ARREGOCES.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor JORGE LUIS ZACCARO ARREGOCES, es Médico cirujano de la Universidad del Norte, Especialista en epidemiología de la universidad de Antioquia, Especialista en Cirugía Oncológica de la Universidad de Costa Rica, con una experiencia laboral de 25 años de ejercicio como Cirujano Oncólogo en Santa Marta, 11 años como docente de la Universidad Cooperativa de Santa Marta, 13 años como docente de la universidad del Magdalena.

Que el Doctor JORGE LUIS ZACCARO ARREGOCES, en su vida profesional y personal ha sido una persona dedica ayudar a personas diagnosticada con Cáncer sobre todo a mujeres y niños. Es miembro principal de la sociedad Colombiana de Mastología, Miembro de la sociedad Colombiana de cirugía. Fue condecorado con la Cruz de Bastidas 2017.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría A Toda Una Vida Ejemplar a el Doctor JORGE LUIS ZACCARO ARREGOCES por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial por el bienestar de nuestra ciudad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo a el Doctor JORGE LUIS ZACCARO ARREGOCES, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 303
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA A TODA UNA VIDA EJEMPLAR AL DOCTOR ULILO ACEVEDO SILVA.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor ULILO ACEVEDO SILVA, Abogado y periodista, Especialista en Derecho Administrativo, Derecho Laboral y Seguridad Social y Gerencia Pública. Profesor y cofundador de la Escuela de Comunicación y Periodismo de la Universidad Sergio Arboleda Seccional Santa Marta, Fundador además de las empresas de comunicaciones, Tayrona Televisión, Comunicar, Compuplicidad, Editorial del Caribe y Editora de Medios SAS y Canal Popular SAS.

Que el Doctor ULILO ACEVEDO SILVA, Fue miembro y Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Santa Marta por Delegación del Señor Presidente de la República. Perteneció a la Asociación Colombiana de Diarios, Andarios, hoy Asociación de Medios de Información, AMI, Es miembro y directivo de la Sociedad Interamericana de Prensa, SIP, de la que fue Vicepresidente de la Comisión de Impunidad, y directivo de la Comisión de Información y Libertad de Prensa de la misma organización, Además del Periodismo y el Derecho, el doctor Acevedo Silva ha sido catedrático universitario, profesor y conferencista.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría A Toda Una Vida Ejemplar a el Doctor ULILO ACEVEDO SILVA por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial del desarrollo de nuestra ciudad

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo al Doctor ULILO ACEVEDO SILVA, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

DECRETO NUMERO 304
Fecha: 13 de Diciembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE OTORGA IN MEMORIAM LA CONDECORACIÓN MEDALLA CIUDADANO EJEMPLAR EN LA CATEGORÍA A TODA UNA VIDA EJEMPLAR A LA ARTISTA ANA CECILIA ALMANZA CAMPO.

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que la Artista ANA CECILIA ALMANZA CAMPO, Era Licenciada en Ciencias Sociales de la Universidad del Magdalena, Presidenta de la Fundación Cultural Ana Cecilia Almanza, fueron 40 años de vida artística, fue cantante durante tres años de la Orquesta del Maestro Lucho Bermúdez, Coordinadora de Cultura de la Universidad del Magdalena durante seis años. Organizo y fue intérprete por 29 años del Concierto de Amor a la Música Colombiana y Proyección de nuevos Compositores en Nuestra Región

Que la Artista ANA CECILIA ALMANZA CAMPO, fue una mujer que luchó incansablemente por la preservación de nuestra música colombiana y nuestra cultura, durante 15 años desarrolló labores en los Colegios Públicos y Privados enseñando música colombiana y organizando la Serenata a Santa Marta. Lidero proyectos como Colombia mi Corazón Canta, Serenata a Santa Marta de Niños a y Jovenes. En vida recibió muchos reconocimientos por su trayectoria cultural en la ciudad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otórguese la Condecoración Medalla Ciudadano Ejemplar en la Categoría A Toda Una Vida Ejemplar a la Artista ANA CECILIA ALMANZA CAMPO por su sobresaliente labor en pro de la comunidad samaria y en especial de la cultura de nuestra ciudad.

Artículo Segundo: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo a la Artista ANA CECILIA ALMANZA CAMPO, el día 14 de diciembre del presente año, en ceremonia especial en el Teatro Santa Marta.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital